

MEMORANDO

20262300002253

Radicado No.: **20262300002253**

Fecha: **2026-08-11**

231 - GRUPO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

**PARA: DIRECCIÓN GENERAL, SECRETARIA GENERAL,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO.

**ASUNTO: AUDITORIA PARA EL PROCESO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL**

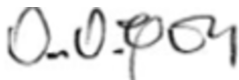
FECHA: 2026-08-11

La Oficina de control interno en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2026 aprobado por parte del Comité Institucional de Control Interno adelantó auditoría al proceso de Gestión Contractual, surtiendo todas las etapas previstas y culminado así con este informe de auditoría del cual remito copia, como resultado de esta auditoría se evidenciaron cuatro (4) hallazgos ratificados.

Este informe fue remitido a la Subdirección Administrativa y Financiera, para que dentro del rol y funciones que le corresponden realicen la gestión para subsanar los hallazgos evidenciados en la auditoria llevada a cabo por esta oficina y realizar el respectivo plan de mejoramiento dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del presente informe, plan que será revisado por esta oficina para posteriormente hacer el seguimiento a las acciones de mejora propuestas.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,



OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
Jefe de Control Interno

Elaboró: Jinny Andrea García Olarte. Profesional Universitario.
Ana Carolina Insignares Castañeda. Técnico Administrativo.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA O DEFINITIVO DE AUDITORIA

1. NOMBRE DEL LUGAR/DEPENDENCIA O PROCESO:	Subdirección Administrativa y financiera
2. RESPONSABLE:	Dr. José Mauricio Vega Lopera
3. AUDITOR LIDER:	Jinny Andrea García Olarte
4. EQUIPO AUDITOR	Lady Johana López Olarte Ana Carolina Insignares (apoyo técnico)
5. FECHA DE LA AUDITORIA:	Junio 2026

6. Objetivo

Evaluar la efectividad de los controles diseñados e implementados en el proceso de gestión contractual (etapas precontractuales, contractual y postcontractual), con el fin de verificar el cumplimiento normativo, mitigar riesgos operativos y proponer mejoras que fortalezcan la transparencia, el valor público/institucional y generen valor agregado al proceso.

7. Alcance

La evaluación se adelantó al proceso de gestión contractual (etapa precontractual, contractual y postcontractual), mediante el análisis de los riesgos, causas y controles asociados a los procedimientos definidos.

El trabajo se realizó con base en la información solicitada durante el desarrollo de la auditoría, mediante la aplicación de técnicas como observación directa, entrevistas y pruebas de recorrido efectuadas con los responsables del proceso, orientadas a evaluar la gestión y las operaciones desarrolladas en el proceso de contratación.

Nota: Si bien se definieron fechas específicas de alcance, en algunos casos fue necesario requerir información correspondiente a periodos anteriores o posteriores, con el fin de realizar las validaciones y comprobaciones pertinentes.

8. Criterios Utilizados

- AGCG.05 Guía para Supervisores e Interventores, versión 6.
- Principios y componentes del Sistema de Control Interno relacionados con control, seguimiento y segregación de funciones.
- Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011.
- Procedimientos internos aplicables al proceso de gestión contractual.
- Ley 80 de 1993 Artículo 23: Establece que las actuaciones contractuales deben desarrollarse conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- Artículo 26: Señala la responsabilidad de los servidores públicos en la dirección y control de la actividad contractual.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”
- Artículo 3: Dispone la obligación de garantizar la publicidad y transparencia de los procesos de contratación estatal.
- Decreto 019 de 2012 y Decreto único Reglamentario 1082 de 2015.
- Disposiciones relacionadas con la publicación de los documentos del proceso contractual en el SECOP, garantizando la publicidad y acceso a la información de la contratación estatal.
- Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos.
- Artículos 4 y 16: Establecen la obligación de organizar, conservar, custodiar y administrar adecuadamente los documentos producidos en desarrollo de las funciones institucionales.
- Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación (o la norma archivística vigente adoptada por la entidad).
- Establece criterios para la conformación, organización e integridad de los expedientes.
- Manual de Contratación y Procedimiento de Gestión Documental de la Entidad.
- Disposiciones internas que regulan la conformación del expediente contractual, la publicación de documentos en SECOP y la conservación de los soportes de ORFEO.
- Estatuto anticorrupción art 83 supervisión e interventoría.

Normatividad externa:

- Ley 87 de 1993 (Control Interno): Por medio del cual se establece las normas para el ejercicio del control interno en todas las entidades y organismos del estado.
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI Implementado en el sector público colombiano como parte del ejercicio del control interno.
- Norma Técnica de Control Interno – MECI (Decreto 1083 de 2015).
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI (Decreto 943 de 2014), en lo relacionado con actividades de control y estandarización de procesos.

9. Metodología

La metodología aplicada se desarrolló en cumplimiento de las Normas Globales de Auditoría y comprendió las fases de planeación, ejecución y cierre, debidamente soportadas en los respectivos papeles de trabajo.

Se realizó el análisis a los procedimientos asociados para al proceso de gestión contractual (etapa precontractual, contractual y postcontractual), identificando los riesgos y los controles diseñados para su mitigación, a través de las siguientes actividades:

1. Identificación de riesgos y controles definidos y establecidos.
2. Solicitud y análisis base de datos.
3. Diseño de pruebas sustantivas.
4. Definición de muestras para evaluar la efectividad de los controles.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

5. Aplicación de pruebas y documentación de papeles de trabajo.
6. Revisión de los documentos y soportes que sustentan las actuaciones administrativas en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, con el fin de asegurar la trazabilidad y el cumplimiento de los controles establecidos.

10. Aspectos Positivos

Durante la auditoría se evidenció que la entidad dispone de procedimientos, instrumentos y documentación que soportan el desarrollo de la gestión contractual, así como mecanismos de planeación, seguimiento y supervisión orientados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Igualmente, se observó disponibilidad de la información requerida para el ejercicio auditor y disposición por parte de los responsables del proceso para atender los requerimientos efectuados.

Las fortalezas identificadas constituyen una base para el adecuado desarrollo del proceso contractual; sin embargo, se evidenciaron algunas situaciones susceptibles de mejora relacionadas con aspectos de planeación, ejecución, supervisión y control, las cuales se presentan en el apartado de hallazgos y/o observaciones con el fin de contribuir al fortalecimiento continuo de la gestión contractual.

11. Hallazgos y/o Observaciones

Hallazgo No.1. Debilidades en los mecanismos de supervisión, seguimiento y control de la ejecución contractual.

Nivel Alto

Condición: Como resultado de la revisión efectuada a la muestra seleccionada (18 contratos), se identificaron oportunidades de fortalecimiento en los mecanismos utilizados para documentar, validar y soportar la ejecución de las obligaciones contractuales, evidenciándose la necesidad de robustecer la documentación asociada a la validación de entregables, la consolidación de evidencias de cumplimiento y la aplicación de criterios homogéneos para la aceptación de productos y servicios. Ver anexo (1).

De igual manera, se observó la conveniencia de fortalecer la articulación entre las actividades de supervisión, los informes de ejecución y los mecanismos institucionales de seguimiento, con el propósito de asegurar una mayor trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la ejecución contractual. Ver anexo (1.1).

Si bien se evidencian actividades de seguimiento por parte de los supervisores, la documentación disponible en los casos evidenciados no permite reconstruir de manera integral el proceso de validación realizado, situación que representa una oportunidad de fortalecimiento para la gestión contractual.

Por lo anteriormente expuesto, se observan debilidades en el proceso de gestión contractual que evidencian que los objetos contractuales no se cumplen cabalmente conforme a los términos y condiciones pactados, en la medida en que la aprobación de entregables no

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

siempre se soporta en evidencia documental suficiente que permita acreditar de manera integral la verificación técnica realizada por parte de la supervisión.

Esta situación afecta la confiabilidad de la información que soporta la ejecución contractual y evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno asociados al proceso de gestión contractual, en particular en lo relacionado con la validación técnica de entregables frente a los requisitos y especificaciones definidos contractualmente.

Criterio: AGCG.05 Guía para Supervisores e Interventores de Contratos, versión 6; artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993; principios de control interno aplicables al seguimiento y control de la gestión contractual; y procedimientos internos de contratación y gestión documental vigentes en la entidad.

Causa: Debilidades de control interno, asociadas a la insuficiencia de mecanismos de verificación independiente y a la falta de continuidad en la aplicación de los controles establecidos.

Consecuencia: Posibles limitaciones en la trazabilidad y suficiencia de la información requerida para soportar de manera integral la ejecución contractual y la efectividad de los controles asociados a la supervisión.

Recomendación: Fortalecer los controles de supervisión contractual mediante la exigencia de entrega oportuna de productos y soportes, asegurando la trazabilidad de las obligaciones contractuales. De igual forma, implementar en el sistema de gestión un control de validación obligatoria que condicione la radicación de informes de supervisión al cargue completo de las evidencias técnicas requeridas en los estudios previos.

Hallazgo No.2 Debilidades en la definición y justificación de la modalidad de selección para la contratación de estudios técnicos especializados y falta de integridad de los soportes que sustentan lo recibido a satisfacción. (Presunto alcance disciplinario).

Nivel Alto

Condición: En la revisión efectuada a la contratación adelantada durante la vigencia 2025 para el desarrollo del proceso de modernización y rediseño institucional de la Entidad, se observó la suscripción de siete (7) contratos de prestación de servicios profesionales y especializados, bajo la modalidad de contratación directa, orientados a la generación de estudios técnicos, diagnósticos organizacionales, análisis especializados y demás productos requeridos para soportar la toma de decisiones relacionadas con la estructura organizacional, la planta de personal, la gestión del talento humano y el fortalecimiento institucional, por un valor total de \$328.600.000. Ver Anexo (2).

Los objetos contractuales y entregables comprendieron, entre otros aspectos, el análisis y mejoramiento de la cadena de valor institucional, el levantamiento e inventario situacional de procesos y procedimientos, el diagnóstico de capacidades institucionales, la prospectiva de planta, el análisis de la estructura organizacional, la evaluación y configuración de escalas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

salariales, la estructuración de instrumentos de gestión del talento humano y la elaboración de documentos técnicos requeridos para soportar el proceso de modernización institucional.

De la revisión integral de los estudios previos y de los objetos contractuales se evidenció que los servicios contratados presentan relación temática, complementariedad e interdependencia, al encontrarse vinculados con una misma iniciativa institucional de modernización y rediseño, cuyos resultados debían contribuir a la estructuración de decisiones relacionadas con la organización, planta de personal y gestión del talento humano. Si bien la Entidad manifestó en su respuesta que la modalidad de contratación directa se encontraba sustentada en las causales previstas en la normativa contractual y que contaba con los controles correspondientes para verificar la insuficiencia o inexistencia de personal de planta.

La auditoría precisa que el alcance del presente hallazgo no consiste en emitir un juicio de legalidad definitivo sobre la modalidad de selección utilizada, sino en evaluar la suficiencia de los controles implementados durante la etapa de planeación frente a los riesgos derivados de la estructuración de múltiples contrataciones relacionadas con una misma iniciativa institucional, lo que representa un posible fraccionamiento.

En este sentido, se evidenció que los estudios previos no desarrollaron de manera suficiente y diferenciada la autonomía funcional, técnica y metodológica de cada contratación, ni establecieron con claridad la forma en que los productos de cada contrato se articularían entre sí para garantizar la obtención integral de los resultados esperados.

Esta situación adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que los objetos contractuales presentan componentes complementarios y que los productos se encontraban orientados a soportar un mismo proceso de modernización y rediseño institucional.

Adicionalmente, aunque la Entidad contó con controles preventivos tales como la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal y la revisión jurídica de los procesos contractuales. Estos controles se orientaron principalmente a verificar la procedencia formal de la modalidad de contratación directa y no evidenciaron un análisis específico respecto de los riesgos asociados a la estructuración de varias contrataciones relacionadas entre sí, particularmente frente a la autonomía de los objetos, la articulación de los productos, la posibilidad de superposición de actividades y la obtención integral de los resultados previstos.

Desde un enfoque basado en riesgos, esta situación incrementó la exposición de la Entidad a riesgos relacionados con la fragmentación de necesidades, pérdida de integralidad de los productos, dificultades para establecer responsabilidades sobre resultados conjuntos, menor trazabilidad de los productos y debilidades en la gestión y supervisión integral del proyecto institucional.

Lo anterior cobra mayor relevancia al contrastar la planeación contractual con los resultados de la ejecución, toda vez que, conforme a la evidencia revisada y a lo desarrollado en el Hallazgo No. 1, los entregables efectivamente generados no correspondieron en su totalidad a los productos definidos en los objetos contractuales, evidenciándose situaciones que afectaron la integralidad y trazabilidad de los resultados esperados.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

En consecuencia, se observa una debilidad en la planeación contractual, al no haberse acreditado de manera suficiente la estructuración integral de la necesidad ni la autonomía funcional y técnica de los contratos asociados al proceso de modernización y rediseño institucional, así como una debilidad en el seguimiento y supervisión frente a la articulación y cumplimiento de los productos contratados.

La situación descrita podría configurar un posible fraccionamiento de la necesidad contractual, aspecto que deberá ser valorado por la instancia competente, considerando la unidad de propósito, la relación entre los objetos, la complementariedad de los productos, la temporalidad de las contrataciones y las demás circunstancias particulares de cada proceso.

La OCI no pretende establecer de manera anticipada la existencia de responsabilidad jurídica o disciplinaria, sino advertir el riesgo derivado de la ausencia de una justificación suficientemente diferenciada respecto de cada contratación.

Por lo anterior, se configura una debilidad de control asociada a la planeación y estructuración de las necesidades contractuales, que afecta la capacidad de la Entidad para demostrar de manera suficiente la autonomía de los contratos, la articulación de los productos y la gestión integral de los riesgos asociados al proceso de modernización institucional.

En cuanto a la falta de integridad de los soportes que sustentan que lo contratado se recibió a satisfacción, se evidenció que en los contratos PCD-239-2025 y PCD-342-2025 los supervisores aprobaron como soporte de cumplimiento de los entregables "Documento técnico de rediseño institucional" y "Documento técnico final de Rediseño Institucional con sus anexos y fichas técnicas requeridas", documentos denominados "Diagnóstico Participativo y Ruta Operativa para el Rediseño Institucional", correspondientes a una fase diagnóstica y no a la fase de estructuración final contractualmente exigida. En particular, no se evidenció dentro de la documentación aportada el análisis de perfiles y cargas de trabajo previsto como componente del entregable. Ver Anexo 2

Frente a esta observación, la respuesta de la supervisión se centró en argumentar que la dependencia técnica que ejerció la supervisión contaba con el conocimiento funcional necesario para la aprobación, lo cual constituye un argumento de competencia del supervisor y no una evidencia del ejercicio efectivo del control. En el marco de una auditoría basada en riesgos, la idoneidad del supervisor no sustituye la necesidad de contar con evidencia documental específica tal como actas de revisión, listas de chequeo frente a la Guía de Rediseño Institucional para Entidades Públicas, o el análisis técnico puntual de los componentes exigidos que permita demostrar cómo se validó cada entregable frente a los requisitos contractuales.

En este sentido, la respuesta no precisó dónde se encuentra el análisis de perfiles y cargas de trabajo, ni justificó por qué un documento de carácter diagnóstico satisface un entregable definido contractualmente como documento técnico final con fichas técnicas, ni indicó qué componentes técnicos específicos fueron validados y frente a qué lineamientos de la guía aplicable.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

Así mismo, el cuestionamiento planteado sobre la claridad en la redacción de la observación, sin precisar el elemento presuntamente ambiguo y sin que ello hubiese impedido dar respuesta de fondo al reproche formulado, no constituye una controversia técnica que desvirtúe la observación, sino un elemento que no aporta al análisis del expediente contractual.

Presunto alcance disciplinario

Las situaciones descritas presentan un presunto alcance disciplinario, en razón de las posibles debilidades en la observancia de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, cuya eventual configuración y responsabilidad deberán ser determinadas por la instancia competente, sin que el presente hallazgo constituya un juicio anticipado de responsabilidad.

Criterio: El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que el concurso de méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en particular cuando se trate de la elaboración de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, diagnósticos, asesorías técnicas especializadas u otras actividades que demanden conocimientos especializados y produzcan resultados intelectuales específicos.

De igual forma, los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, exigen que las entidades públicas identifiquen adecuadamente la naturaleza de la necesidad a satisfacer y determinen la modalidad de selección que mejor garantice la obtención de los resultados requeridos y la escogencia objetiva del contratista.

Causa: Debilidades en el diseño y suficiencia de los controles de planeación contractual para identificar, analizar y documentar de manera diferenciada la autonomía funcional, técnica y metodológica de varias contrataciones asociadas a una misma iniciativa institucional, así como para establecer mecanismos de articulación y seguimiento integral de los productos y resultados esperados.

Consecuencia: Incremento de la exposición a riesgos de fragmentación de la necesidad contractual, pérdida de integralidad y trazabilidad de los productos, dificultades en la articulación y seguimiento de los resultados, duplicidad o superposición de actividades y afectación en el cumplimiento integral de los objetivos previstos para el proceso de modernización y rediseño institucional.

Recomendación: Fortalecer los mecanismos de planeación contractual mediante la evaluación previa y documentada de la naturaleza de los servicios requeridos, la modalidad de selección aplicable y la conveniencia de estructurar de manera integral las necesidades asociadas a procesos de transformación organizacional, garantizando la adecuada correspondencia entre el objeto contractual, los productos esperados y el procedimiento de selección adoptado.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

Hallazgo No.3. Debilidades en los controles que aseguran las decisiones de la etapa de planeación contractual y de la gestión de riesgos.

Nivel Medio

Condición: Se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la consistencia y articulación de algunos elementos que conforman la etapa de planeación contractual.

Particularmente, se observaron aspectos susceptibles de fortalecimiento en la relación entre la necesidad institucional identificada, la definición del objeto contractual, las obligaciones específicas, la modalidad de selección adoptada, la gestión de riesgos y la determinación de garantías. Ver anexo (3).

Asimismo, se evidenció la conveniencia de robustecer los mecanismos de revisión y validación integral de los documentos que soportan la fase precontractual, con el fin de asegurar una mayor coherencia entre los diferentes análisis que fundamentan la contratación.

De igual manera, se observaron oportunidades para fortalecer los mecanismos de identificación, valoración y tratamiento de riesgos, procurando una adecuada correspondencia entre los riesgos identificados y las medidas de mitigación definidas por la Entidad.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1; Ley 80 de 1993, artículos 23 y 25; lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre gestión de riesgos en la contratación pública; y Manual de Contratación de la Entidad, en lo relacionado con la identificación, valoración y tratamiento de riesgos contractuales.

Causa: Insuficiencia en la evidencia documental que sustente, caso por caso, las decisiones de modalidad, consistencia, objeto, necesidad, redacción de obligaciones y definición de garantías.

Consecuencia: Posibles dificultades en la trazabilidad de las decisiones adoptadas durante la etapa de planeación y en la demostración integral de los análisis que soportan la gestión contractual.

Recomendación: Fortalecer los controles de la etapa precontractual mediante mecanismos de revisión y validación técnica, jurídica y financiera que aseguren la coherencia entre la necesidad, el objeto, las obligaciones y la modalidad de contratación seleccionada, así como la adecuada identificación, valoración y cobertura de los riesgos contractuales, dejando evidencia suficiente de los análisis y decisiones adoptadas.

Hallazgo No.4. Debilidades en la gestión documental y en la trazabilidad de la información contractual.

Nivel Medio

Condición: Durante la revisión se observaron diferencias para 18 contratos, entre la documentación publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y aquella que reposa en el expediente físico-electrónico del proceso contractual administrado a través del sistema de gestión documental Orfeo, de acuerdo con lo establecido en el artículo

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que define los Documentos del Proceso que deben conformar el expediente contractual, y el artículo 2.2.1.1.1.7.1, que establece la obligación de las Entidades estatales de publicar en el SECOP los documentos del Proceso y la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, garantizando que la información publicada corresponda de manera íntegra y oportuna con la que reposa en el expediente de la Entidad. Ver anexo (4).

Lo anterior no impide el desarrollo de las actividades contractuales; sin embargo, representa una oportunidad para consolidar prácticas que permitan garantizar una mayor completitud documental y facilitar la consulta oportuna de la información.

Criterio: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015; Ley 594 de 2000; Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación; y procedimientos internos de contratación y gestión documental, en materia de publicidad contractual, conformación de expedientes, conservación documental y acceso a la información.

Causa: Debilidades en los mecanismos de control documental y en las herramientas utilizadas para la gestión, almacenamiento, seguimiento y verificación de la información contractual, así como ausencia de mecanismos integrados que permitan garantizar la actualización, integridad y trazabilidad de los expedientes durante todo el ciclo contractual.

Consecuencia: Posibles limitaciones para la consulta oportuna de la información y para la verificación integral de las actuaciones adelantadas durante el proceso de gestión contractual.

Recomendación: Implementar mecanismos de control preventivos y detectivos que garanticen la integridad, trazabilidad y completitud de los expedientes contractuales y de supervisión, mediante la definición de puntos de control obligatorios para la verificación documental antes del cierre de cada etapa del proceso contractual.

Asimismo, evaluar el fortalecimiento o implementación de herramientas tecnológicas que permitan la gestión centralizada de la información, incorporando validaciones automáticas, listas de chequeo, alertas de documentos faltantes y controles de aprobación.

12. Resumen Ejecutivo

La Oficina de Control Interno adelantó auditoría al proceso de Gestión Contractual con el propósito de evaluar la efectividad de los controles implementados en las etapas de planeación, ejecución, supervisión y gestión documental de la contratación de la UAEMC.

La evaluación permitió evidenciar que la Entidad dispone de procedimientos, herramientas de gestión y mecanismos de control que soportan el desarrollo de la actividad contractual, observándose además disposición por parte de los responsables del proceso para atender los requerimientos formulados durante el ejercicio auditor.

No obstante, se identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con actividades estratégicas del proceso contractual, como son:

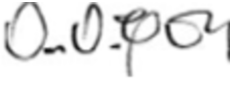
1. la supervisión y seguimiento de la ejecución contractual;

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

2. la planeación y estructuración de los procesos de contratación; y
3. la gestión documental y trazabilidad de los expedientes contractuales.

Las situaciones identificadas corresponden a oportunidades de mejora del Sistema de Control Interno que, si bien no comprometen la continuidad de la operación institucional, ameritan la atención oportuna de la Administración. Su gestión permitirá fortalecer los mecanismos de administración de riesgos, mejorar la calidad y confiabilidad de la información disponible para la toma de decisiones, y consolidar la trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante el ciclo contractual.

En consecuencia, se presentan cuatro hallazgos, agrupados en los tres ejes temáticos señalados, orientados al fortalecimiento institucional, para los cuales se recomienda la formulación de acciones de mejora que permitan robustecer los controles existentes y asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

13. Responsables	
 OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO Jefe Oficina de Control interno	
14. Distribución del informe	
Nombre y Cargo Doctora Gloria Esperanza Arriero Directora General Doctor Helver Alberto Guzmán Martínez Secretario General (E) Doctor José Mauricio Vega Lopera Subdirector Administrativo y Financiero Doctora Andrea Marcela Álvarez Chaparro Subdirectora de Control Disciplinario Interno	Fecha Agosto 12 de 2026